

TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 205° y 157°

DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **14-A RMPET. Número: 25 del año 2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-8644

ESTE FOLIO PERTENECE A:

TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A

Número de expediente: **454-8644**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, BEATRIZ ELENA LÓPEZ MORA, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-13.462.518, Abogada en ejercicio, debidamente inscrita en el I.P.S.A. bajo el N°: 206.201, y en el C.A.E.T. bajo el N°: 3.370, con domicilio procesal en la Urbanización "Las Acacias", Avenida Bolívar, al lado de Residencias "Nonna Palma", Casa S/N, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del estado Trujillo; debidamente autorizada por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil **TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A.**, con Certificado de inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N°: J-40107588- 6, ubicada en el Sector "Centro", Avenida 09 entre Calles 10 y 11, Local N°: 10-19, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del estado Trujillo; y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil del estado Trujillo, en fecha Veintiséis (26) de Junio del año Dos Mil Doce (2.012), bajo el N° 47, Tomo 20-A; Expediente N°: 454- 8644; ante Usted con el debido respeto ocurro y expongo: Consigno en éste acto, para los fines de su registro y publicación, copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A.**, ya identificada; y dicha Asamblea, en ese momento constituida, tendría como objeto la discusión de los siguientes puntos: PRIMERO: Cambio de Denominación Social de la Sociedad Mercantil; y SEGUNDO: Ampliación del objeto de la Empresa.- Igualmente, solicito Copia Certificada de la presente Participación, Copia Certificada de los documentos anexos y Copia Certificada del Acta de Asamblea consignada, con inscripción del auto que la provea para su correspondiente Publicación Legal.- En Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo a la fecha de su presentación.- Abg. BEATRIZ ELENA LÓPEZ MORA.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 157° Municipio Valera, 30 de Marzo del Año 2016 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado BEATRIZ ELENA LOPEZ MORA IPSA N.: 206201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO-14-A RMPET. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No., Banco No. 11047269 Por BS: 212,40. La identificación se efectuó así: JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABON, C.I: V-21.061.599. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A** Número de expediente: 454-8644 MOD Hoy Martes Veintitrés (23) de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2.016), siendo las Nueve con Quince minutos antes meridiem (09:15 a.m.), en la sede de la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y LUNCHERIA EL GRAN GOURMET DE VALERA, C.A., con Certificado de inscripción de Registro de Información Fiscal. (RIF) N°: J-40107588-6, ubicada en el Sector "Centro", Avenida 09 entre Calles 10 l y 11, Local N°: 10-19, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del estado Trujillo; y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil del estado Trujillo, en fecha Veintiséis (26) de Junio del año Dos Mil Doce (2.012), bajo el N° 47, Tomo 20-A; Expediente N°: 454-8644.- Se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, el Socio JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABON, Venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V- 21.061.599, con Certificado de inscripción de

Registro de Información Fiscal (RIF) Nos.: V210615993, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo; a los fines de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Cambio de denominación; y SEGUNDO: Ampliación del objeto. Habiéndose declarado abierta la Asamblea, se constató la existencia del Quórum Legal, se entró a considerar el Primer Punto del orden del día: CAMBIO DE DENOMINACIÓN: El Accionista JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABON, ya identificado; y decidió cambiar la denominación de la Compañía, de RESTAURANT Y LUNCHERIA EL GRAN GOURMET DE VALERA, C.ALTASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A.; en consecuencia, se modifica el Artículo Primero del Acta Constitutiva Estatutaria de la Compañía en la forma siguiente: ARTICULO PRIMERO: La Compañía se denominará TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A. Discutido y aprobado éste Primer Punto, se procedió a debatir el Segundo y Último Punto del Orden del día: AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA: El Socio JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABÓN, arriba identificado; amplía el objeto de la Compañía debido a que las operaciones mercantiles de la Empresa han aumentado, y para ofrecer un servicio excelente que llene todas las expectativas de los Clientes, se incluya la compra, venta, distribución, comercialización, almacenamiento, transporte, importación y exportación, al mayor y al detal, de todo tipo de cervezas, vinos y licores, bebidas gaseosas; bar, tasca, salón de baile, juegos de dominó, mesas de pool y billar; expendio de bebidas alcohólicas y licores nacionales e internacionales, por copas y en envases cerrados, compra, venta, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación, al mayor y al detal, de todo tipo de comidas rápidas, banquetes y pasapalos; servicios gastronómicos y de comensalía, abordando la distribución, al mayor y al detal, de comidas rápidas, elaboración de bufés comidas típicas, nacionales e internacionales; agencia de festejos, alquiler de sillas, mesas, sonido u otros enseres para la realización de fiestas y eventos, organización de conferencias, eventos culturales y deportivos, entre otros; compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, al mayor y al detal, de productos de confitería y golosinas en general; en fin, alimentos aptos para el consumo humano; en consecuencia, queda reformado el contenido del Artículo Cuarto del Acta Constitutiva Estatutaria en la forma. siguiente: ARTÍCULO CUARTO: Su objeto principal será funcionar como restaurant, lunchería, charcutería, panadería, pastelería, frutería, heladería, pizzería, repostería, confitería, dulcería, refresquería, venta y expendio de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades según lo establecido por la ley, al mayor y al detal, cantina, venta de bebidas lácteas, venta de viveres, venta de revistas y periódicos; organizar, establecer y operar industrias, fábricas y establecimientos relacionados con el objeto principal; participar en otras sociedades como socios o accionistas; compra, venta, distribución, comercialización; almacenamiento, transporte, importación y exportación, al mayor y al detal, de todo tipo de cervezas, vinos y licores, bebidas gaseosas; bar, tasca, salón de baile, juegos de dominó, mesas de pool y billar; expendio de bebidas alcohólicas y licores nacionales e internacionales, por copas y en envases cerrados; compra, venta, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación, al mayor y al detal, de todo tipo de comidas rápidas, banquetes y pasapalos; servicios gastronómicos y de comensalía, abordando la distribución, al mayor y al detal, de comidas rápidas, elaboración de bufés comidas típicas, nacionales e internacionales; agencia de festejos, alquiler de sillas, mesas, sonido u otros enseres para la realización de fiestas y eventos, organización de conferencias, eventos culturales y deportivos, entre otros; compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, al mayor y al detal, de productos de confitería y golosinas en general; en fin, alimentos aptos para el consumo humano; y en general realizar todos los actos y ejercer actividades permitidas por las leyes; en consecuencia, podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con los objetos señalados. A las Nueve con Cuarenta y Ocho minutos antes meridiem (09:48 a.m.), se han debatido todos los puntos y se da por finalizada la Asamblea.- La Asamblea Autoriza a la Abogada en ejercicio BEATRIZ ELENA LÓPEZ MORA, identificada en el escrito de Participación; para que registre y publique la presente Acta de Asamblea en los términos antes expuestos.- Quien suscribe, JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABON, anteriormente identificado; procediendo en éste acto con el carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil TASCA RESTAURANT EL GRAN GOURMET, C.A.; anteriormente identificada; certifico que las copias que anteceden son fiel trasunto de los originales que cursan insertas en los folios orrespondientes del Libro de Actas de Asamblea de la Compañía. Así lo declaramos y suscribimos a la fecha de su presentación.- JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABÓN.- MUNICIPIO VALERA, 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) JOHN ANDERSON ARBELAEZ PABON, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2016.1.3880** DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.